



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
407	participaz	30/11/18	1/12/18	Guainia	Inírida	52
408	feria de servicios	11/12/18	11/12/18	Cauca	Popayán	40
409	feria de servicios	5/12/18	5/12/18	Cauca	Santander de Quilichao	350
410	feria de servicios	30/11/18	30/11/18	Cundinamarca	Bogotá	205
411	participaz	4/12/18	4/12/18	Magdalena	Ciénaga	55
412	participaz	6/12/18	7/12/18	Guaviare	San José del Guaviare	52
413	participaz	4/12/18	5/12/18	Casanare	Yopal	52
414	subcomité medidas de rehabilitación	7/12/18	7/12/18	Cundinamarca	Bogotá	15
415	participaz	5/12/18	6/12/18	Vichada	puerto Carreño	52
416	sesión de la comisión de seguimiento de ley de víctimas de la cámara de representantes	6/12/18	6/12/18	Cundinamarca	Bogotá	70
417	reunión técnica enlaces de víctimas del Snariv	12/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	40
418	jornada socialización decreto 3633 de 2011	5/12/18	5/12/18	Cundinamarca	Bogotá	40
419	participaz	3/12/18	4/12/18	Atlántico	barranquilla	55
420	participaz	4/12/18	5/12/18	Cesar	Valledupar	53
421	participaz	6/12/18	7/12/18	Norte de Santander	Cúcuta	56
422	taller de formación en transversalización del enfoque psicosocial	10/12/18	10/12/18	Cundinamarca	Bogotá	60
423	mesa departamental	6/12/18	7/12/18	Magdalena	Santa Marta	53
424	entrega certificaciones taller de formación en transversalización	14/12/18	14/12/18	Cundinamarca	Bogotá	45
425	Sesión mesa de la Red de Observatorios del Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición	13/12/18	14/12/18	Cundinamarca	Bogotá	60
426	reunión secretarios técnicos de los subcomités	12/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	25
427	rendición de cuentas mesa departamental	10/12/18	13/12/18	Boyacá	Tunja	22
428	mesa nacional de participación	11/12/18	15/12/18	Cundinamarca	Bogotá	61
429	mesa nacional de participación	14/12/18	17/12/18	Cundinamarca	Bogotá	65
430	sesión de la JEP para consultar el borrador final	6/12/18	7/12/18	Antioquia	Medellín	45
431	evento y muestra cultural	5/12/18	6/12/18	Vichada	resguardo alto unuma	252
432	jornada de caracterización de daños con el resguardo	6/12/18	9/12/18	Córdoba	montelibano	71
433	evento y muestra cultural	12/12/18	13/12/18	La Guajira	Riohacha	24
434	inicio base de fortalecimiento comunitario	10/12/18	11/12/18	Magdalena	Aracataca	35
435	evento y muestra cultural	5/12/18	7/12/18	Meta	Vista Hermosa	190
436	jornada alistamiento resguardo	5/12/18	6/12/18	Caldas	riosucio	81
437	socialización del sistema integrado de verdad, justicia	14/12/18	14/12/18	La Guajira	Riohacha	350
438	mesa departamental	13/12/18	14/12/18	Tolima	Ibagué	60
439	evento y muestra cultural	13/12/18	15/12/18	Cauca	Silvia	152
440	evento y muestra cultural	9/12/18	14/12/18	Meta	mesetas	121
441	jornada alistamiento resguardo	12/12/18	13/12/18	Caldas	riosucio	66
442	sesión ordinaria mesa participación	9/12/18	13/12/18	Amazonas	Leticia	80
443	mesa municipal	13/12/18	14/12/18	Caldas	Manizales	38

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Líneas de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





**El futuro
es de todos**

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

EVENTO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENTES
444	participaz	12/12/18	13/12/18	Sucre	Sincelejo	52
445	análisis de avances SIGO	14/12/18	14/12/18	Cauca	Popayán	30
446	jornada seguimiento SIGO	13/12/18	13/12/18	Nariño	Pasto	50
447	apoyo feria de servicios mujeres	13/12/18	13/12/18	Córdoba	Montería	100
448	seguimiento SIGO	12/12/18	12/12/18	Córdoba	Montería	60
449	seguimiento SIGO	13/12/18	14/12/18	Arauca	tame	20
450	reunión espacio autónomo de la comisión redactora del protocolo de participación de las comunidades negras	11/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	10
451	retroalimentación SIGO	12/12/18	12/12/18	Antioquia	Medellín	35
452	implementación herramientas de caracterización de daños	12/12/18	12/12/18	Cauca	vereda taminango	300
453	implementación herramientas de caracterización de daños	14/12/18	15/12/2018	Cauca	vereda santa lucia	200
454	socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP	11/12/18	12/12/18	Cauca	Popayán	45
455	socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP	11/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	45
456	taller UIA- JEP con victimas de violencia sexual para	13/12/18	14/12/18	Cundinamarca	Bogotá	35
457	socialización del protocolo de comunicaciones de la UIA-JEP	11/12/18	12/12/18	Antioquia	Medellín	45
458	instalación preconsulta en la comunidad negra	11/12/18	14/12/18	Bolívar	Cartagena	1
459	revisión documento de caracterización del daño	12/12/18	12/12/18	Norte de Santander	tibu	12
460	evento y muestra cultural	14/12/18	14/12/18	Putumayo	puerto asis	43
461	evento y muestra cultural	12/12/18	12/12/18	Putumayo	orito	42
462	evento y muestra cultural	13/12/18	16/12/18	Nariño	el charco	235
464	evento y muestra cultural	15/12/18	17/12/18	Antioquia	apartado	1
465	análisis de avances SIGO	14/12/18	14/12/18	Atlántico	barranquilla	25
466	impresión certificados de no violencia	12/12/18	12/12/18	Cundinamarca	Bogotá	470
467	comunidad negra de la cuenca del rio cacarica	14/12/18	17/12/18	Chocó	Quibdó	3
468	comunidad negra de la cuenca del rio cacarica	15/12/18	17/12/18	Chocó	Quibdó	3
469	evento y muestra cultural	12/12/18	15/12/18	Cundinamarca	Bogotá	80
470	reunión comisión redactora de protocolo de participación	19/12/18	21/12/18	Valle del cauca	Cali	10
471	apoyo traslado victima	21/12/18	21/12/18	Amazonas	Leticia	1
472	evento y muestra cultural	18/12/18	31/12/18	Cundinamarca	Bogotá	4.000

**EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**, identificado(a) con nit N° **830.052.555-1** suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, con Nit **899.999.007-0** el siguiente contrato:

1.-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 704 DEL 26 DE JUNIO DE 2018	
OBJETO	El contratista se obliga a realizar la operación, que comprende divulgación, promoción, comunicación, seguimiento y administración de las jornadas a realizar, los servicios de circulación, el mantenimiento técnico y mecánico, de las dos unidades móviles de la Superintendencia de Notariado y Registro y la socialización a los ciudadanos de los cambios que esté generando la entidad para mejorar y optimizar la prestación del servicio público registral. De igual forma deberá proveer los espacios y la logística requerida para la interacción con la población víctima y desplazada del conflicto armado en Colombia. Se encargará de realizar el despliegue logístico y técnico a nivel nacional para el desarrollo de la Gestión de Cambio y Transferencia del Conocimiento dirigido a los funcionarios, de conformidad con las especificaciones técnicas y servicios descritos en el Anexo-Especificaciones Técnicas, así como las condiciones ofrecidas en su propuesta.
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO	Veintiséis (26) de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	Veinticinco (25) de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.394.000.000

OBLIGACIONES

1. Con la entrega de las unidades móviles el contratista deberá realizar una revisión total del estado de los vehículos, para salir a operación en óptimas condiciones; de requerir alguna reparación correctiva tendrá que efectuarse dentro del marco del contrato suscrito. 2. Realizar todas las actividades necesarias para garantizar la operación y el desarrollo de las jornadas de asesoramiento para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria, a través de las Unidades Móviles de Registro, o cuando éstas no tengan acceso a los lugares a visitar, el desplazamiento de los elementos y los funcionarios para la realización del mismo, tendrán que ser asumidos por el operador. 3. Realizar el alistamiento de las Unidades Móviles de Registro de lunes a sábado, para garantizar la operación y el desarrollo de las jornadas de asesoramiento para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria. 4. Garantizar el personal idóneo requerido en el Anexo Técnico, cumpliendo con cada una de las especificaciones y perfiles solicitados. 5. Realizar el mantenimiento y reparación de primer nivel sobre la



GDE – GC – FR – 02 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

infraestructura tecnológica que poseen las unidades móviles, tal como se detalla en anexo de requerimientos técnicos. 6. Garantizar el apoyo previo, durante y posterior a la jornada que defina la Superintendencia de Notariado y Registro, con arreglo a los requerimientos técnicos establecidos. 7. Creación, diseño, preproducción, producción, postproducción, promoción y divulgación de contenidos; elaboración de planes de medios, contratación de medios y todas las actividades como central de medios; manejo logístico integral y gestión de eventos; actividades de free - press; gestión de alianzas estratégicas. 8. Efectuar el mantenimiento técnico preventivo de los automotores, cuando lo requieran dentro de la ejecución del contrato y en los respectivos concesionarios o en su defecto, en los talleres especializados autorizados por la casa automotriz de los vehículos. 9. El operador en caso de que alguna de las unidades móviles sufra siniestra o presente avería mecánica, deberá garantizar la realización de las jornadas a través del suministro de un vehículo para el transporte de los funcionarios, material requerido e instalación logística básica como mesas, carpas, sillas, corriente para computadores y ventiladores. 10. Garantizar el apoyo previo, durante y posterior a las jornadas de Gestión de Cambio y Transferencia del Conocimiento que defina la Superintendencia de Notariado y Registro, con arreglo a los requerimientos técnicos establecidos. 11. Realizar la socialización a los ciudadanos de los cambios que esté generando la entidad para mejorar y optimizar la prestación del servicio público registral, de forma presencial y/o virtual, en los sitios donde se desarrolle la Jornada de prestación del servicio público registral en el territorio nacional. 12. Realizar, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, el apoyo logístico para el desarrollo de la Gestión de Cambio y Transferencia del Conocimiento, dirigido a los funcionarios de la Entidad. 13. Efectuar la entrega de los siguientes productos en los tiempos establecidos o acordados con el supervisor del contrato: Entregable 1: Estrategia para la realización de las convocatorias a entes territoriales (Municipios), que será entregada y socializada por el contratista previo al inicio de la ejecución del contrato. Entregable 2: Entrega de informes semanales sobre el desempeño de las jornadas realizadas, en los cuales se evidencien: a) Lugares visitados b) Base de datos de participantes y consultas realizadas (de acuerdo a un formato estándar establecido por la SNR) c) Registro fotográfico de cada uno de los eventos. Entregable 3: Presentar un informe mensual para determinar el número de personas que ya realizaron la orientación que se les suministro en la jornada de la Unidad Móvil. Entregable 4: Realizar informe de los ciudadanos que participaron de la socialización de la información cambios que esté generando la entidad para mejorar y optimizar la prestación del servicio público registral. 14. Efectuar la recepción y entrega de las unidades móviles en las fechas establecidas por la entidad, dicha entrega debe efectuarse de conformidad en los términos establecidos en el anexo técnico, so pena de incumplimiento

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el cinco (05) de febrero de 2019.

LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
 Director de Contratación (E)

Proyectó: Karen Guillen. Dirección de Contratación



GDE - GC - FR - 02 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)5282121
 Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
 Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **UNIÓN TEMPORAL UT.**, Identificado (a) con Nit. No. **901.117.100**, integrada por **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A.**, identificada con NIT No. **811.042.842-7**, y por **INMOV S.A. S.**, identificada con NIT: **802.013.501-4**, Suscribió el siguiente contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	0448 de 2017
OBJETO GENERAL	<i>En virtud del presente contrato LA CONTRATISTA se compromete con EL MINISTERIO a Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios de logística, apoyo técnico y a la gestión para la realización de jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana y el desarrollo de las jornadas gratuitas de conciliación a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones, y en su propuesta de fecha 30 de Agosto de 2017.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, las cuales, para todos los efectos forman parte integral del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras f estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. 3. Prestar el servicio de óptima calidad y de manera oportuna. 4. Asumir el costo de los viáticos y desplazamientos necesarios para el desarrollo del contrato. 5. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos, fichas técnicas y el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. 6. Realizar todas las actividades objeto del presente contrato utilizando sus propios equipos y herramientas de trabajo. 7. Contratar el personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado. 2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor. 4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por LA CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y

	<p>custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales, 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 8. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar, 11. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, 12. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 13. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.</p>
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 686.163.480.00) M.L.
CUMPLIMIENTO	A satisfacción
PLAZO	Hasta el 20 de diciembre de 2017
FECHA DE INICIO	25/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2017
ESTADO	EJECUTADO

Se expide el presente documento a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., el día 03 de octubre de 2018.

MARTHA CATALINA RODRIGUEZ CERVANTES

Elaboro: LOCR



Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020

MJD-CER20-0000809-2100

EL DIRECTOR DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CERTIFICA

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró el contrato 0448 de 2017 con la Unión Temporal UT INMOVCE con NIT 901.117.100-0, integrada por la Consultoría Integral S.A. CEINTE S.A. identificada con NIT 811.042.842-7 y por INMOV S.A.S con NIT 802.013.501-4, cuyo objeto consistió en: *"Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios de logística, apoyo técnico y a la gestión para la realización de jornadas móviles de Casas de Justicia y convivencia ciudadana y el desarrollo de las jornadas gratuitas de conciliación a nivel nacional"*.

Que las jornadas móviles gratuitas de conciliación extrajudicial en derecho se desarrollaron en dos etapas: una primera jornada de recepción de casos y una segunda jornada de conciliación. Estas jornadas fueron de prestación de servicios de acceso a la justicia con atención en diferentes departamentos, ofreciendo estrategias y acciones de difusión y promoción; servicios logísticos, alimentación, transporte, alquiler de mobiliario, personal logístico, entre otras funciones. Esto se desarrolló en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS JORNADAS MÓVILES	PRIMERA JORNADA: FECHA LUGAR	FECHA SEGUNDA JORNADA: FECHA LUGAR	AFORO PARA EL PERSONAL DE MINISTERIO DE JUSTICIA
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	13 DE OCTUBRE CASA DE LA CULTURA	3 DE NOVIEMBRE CASA DE LA CULTURA	25
	COCORNÁ	14 DE OCTUBRE INSTITUCION EDUCATIVA COCORNÁ	4 DE NOVIEMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ	25
	SAN LUIS	17 DE OCTUBRE PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO OBRERO	7 DE NOVIEMBRE PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO OBRERO	25
	GRANADA	21 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO MARÍA DOLORES GIRALDO	11 DE NOVIEMBRE CASA DE LA CULTURA	25
	ANZÁ	27 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO	10 DE NOVIEMBRE PARQUE EDUCATIVO	25
	HELICONIA	20 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO	17 DE NOVIEMBRE PARQUE EDUCATIVO	25
	SAN PEDRO DE URABÁ	22 DE OCTUBRE COLEGIO SAN RAFAEL	5 DE NOVIEMBRE COLEGIO SAN RAFAEL	25
	ARMENIA	4 DE NOVIEMBRE COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJÍA	25 DE NOVIEMBRE COLEGIO INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJÍA	25
	SAN RAFAEL	21 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO BARRIO EL TEJAR	4 DE NOVIEMBRE PARQUE EDUCATIVO BARRIO EL TEJAR	25
	GUATAPE	13 DE OCTUBRE CÁMARA DE COMERCIO	27 DE OCTUBRE CÁMARA DE COMERCIO	25
	ALEJANDRIA	14 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO	28 DE OCTUBRE PARQUE EDUCATIVO	25
CAUCA		19 DE OCTUBRE	10 DE NOVIEMBRE	25

Bogotá D.C., Colombia



	BALBOA	COLEGIO SANTA TERESITA – AULA MULTIPLE	COLEGIO SANTA TERESITA – AULA MULTIPLE	
	BOLIVAR	21 DE OCTUBRE PARQUE PRINCIPAL	17 DE NOVIEMBRE POLIDEPORTIVO	25
	PATIA (BORDO)	27 DE OCTUBRE CASA DE LA CULTURA	18 DE NOVIEMBRE CASA DE LA CULTURA	25
CÓRDOBA	TIERRALTA	11 DE OCTUBRE PARQUE CENTRAL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	10 DE NOVIEMBRE CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	25
	VALENCIA	18 DE OCTUBRE PARQUE CENTRAL	8 DE NOVIEMBRE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA	25
	PUEBLO NUEVO	20 DE OCTUBRE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA	11 DE NOVIEMBRE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA	25
LA GUAJIRA	EL MOLINO	19 DE OCTUBRE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA	16 DE NOVIEMBRE COLEGIO ISMAEL RODRÍGUEZ	25
	SAN JUAN DEL CESAR	17 DE OCTUBRE PARQUE DE LAS DELICIAS	17 DE NOVIEMBRE PARQUE DE LAS DELICIAS	25
	VILLANUEVA	18 DE OCTUBRE CASA DE LA CULTURA	15 DE NOVIEMBRE CASA DE LA CULTURA	25

Que las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana se adelantaron en los municipios y fechas que se señalan a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Fechas	Aforo de casos atendidos
1	Amazonas	Leticia	30 de noviembre y 1 de diciembre	12.351 Personas
2	Arauca	Araucuita	27 y 28 de noviembre	
3	Bolívar	San Jacinto	26 y 27 de octubre	
4	Casanare	La Salina	22 y 23 de noviembre	
5		Nunchía	26 de octubre y 17 de noviembre	
6	Norte de Santander	Abrego	17 y 18 de noviembre	
7		Tibú	20 y 21 de noviembre	
8		Convención	14 y 15 de noviembre	
9		Ocaña	10 y 11 de noviembre	
10	Putumayo	Puerto Caicedo	3 y 4 de noviembre	
11	Santander	Sabana de Torres	26 y 27 de octubre	
12		Bucaramanga – Vivienda Gratuita*	18 y 25 de noviembre	
13		Floridablanca	27 de octubre y 24 de noviembre	
14	Antioquia	Anorí	30 de octubre y 24 de noviembre	
15	Antioquia	Cáceres	9 y 10 de noviembre	
16		Ebéjico	19 y 20 de octubre	
17		Medellín – Vivienda Gratuita *	25 de noviembre y 2 de diciembre	
18		Nechí	19 y 20 de octubre	

Bogotá D.C., Colombia



La justicia
es de todos

Minjusticia

19		Santafé de Antioquia	8 y 9 de noviembre
20			
21		Vegachí	23 de octubre y 20 de noviembre
22	Cesar	Valledupar – Vivienda Gratuita *	3 y 4 de noviembre
23	Córdoba	Montería – Vivienda Gratuita *	17 y 18 de noviembre
24	Chocó	Condoto	18 y 20 de octubre
25	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá – Vivienda Gratuita *	13 de diciembre
26	La Guajira	Uribe	14 y 15 de diciembre
27	Quindío	Armenia – Vivienda Gratuita *	8 y 9 de noviembre
28	Risaralda	Pereira	28 de octubre 2 casas
29		Dosquebradas	18 y 26 de octubre
30	Tolima	Ibagué – Vivienda Gratuita *	24 y 25 de noviembre
31	Cundinamarca	Soacha	14 y 15 de diciembre

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Director De Métodos Alternativos De Solución De
Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha: 2020.02.28 18:08:48 -05:00

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Elaboró: Hilda Stella Rojas Garavito.
Revisó: Hilda Stella Rojas Garavito.
Aprobó: Carlos José González Hernández.

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=QoydaX3tFB9ONWXzDqzQ6EDgsJQUUrCAWwR63jib2nA%3D&cod=iJBIDgX4OBWEuwLsDlzEkw%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 3 de 3

Página 109 de 211



Anexo No. 3
Modelo del Acuerdo de Unión Temporal

CAROLINA ROMERO GARCIA, identificado con la C.C. No. 52.253.099 de BOGOTÁ y vecino de BOGOTÁ, obrando como representante legal suplente de la sociedad INMOV S.A.S., domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ y LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA, identificado con la C.C. No. C.C. No. 71.750.137 de MEDELLÍN y vecino de BOGOTÁ, obrando en representación de la sociedad CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A., domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ, hemos decidido conformar una Unión temporal en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se denominará UT INMOVCE y está conformada por los siguientes integrantes: INMOV S.A.S. y CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: UT INMOVCE se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, en relación con el Proceso Licitación Pública No. 01 de 2017 cuyo objeto es "PRESTAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, APOYO TÉCNICO Y A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MÓVILES DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS GRATUITAS DE CONCILIACIÓN A NIVEL NACIONAL."

CLÁUSULA TERCERA: La participación en la Unión Temporal que se acuerda, será del 50% para INMOV S.A.S. y del 50% para CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A. Esta participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

CLÁUSULA CUARTA: INMOV S.A.S. y CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A., responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA: Se acuerda que INMOV S.A.S. y CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A., atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza de CAROLINA ROMERO GARCIA, como representante legal suplente de INMOV S.A.S. y representante legal de esta Unión Temporal UT INMOVCE. Al igual se acuerda que LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA, como representante legal de CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A., CEINTE S.A. se designa como representante legal suplente de esta Unión Temporal UT INMOVCE. Que los dos representantes legales de esta Unión Temporal UT INMOVCE, tendrán las mismas facultades en el Proceso Licitación Pública No. 01 de 2017 cuyo objeto es "PRESTAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, APOYO TÉCNICO Y A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MÓVILES DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS GRATUITAS DE CONCILIACIÓN A NIVEL NACIONAL."



CLÁUSULA SEXTA: La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

CLÁUSULA OCTAVA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON PUNTOS DE LAS PROPUESTAS "CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON PUNTOS DE LAS PROPUESTAS" A: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de **UT INMOVCE**, para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos: Que **INMOV S.A.S.** identificada con NIT: 802.013.501-4 va a efectuar la facturación en representación de la unión temporal.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 30 del mes de AGOSTO de 2017 en la ciudad de BOGOTÁ

Nombre CAROLINA ROMERO GARCIA
CC 52.253.099
Representante legal Suplente INMOV S.A.S.
NIT: 802.013.501-4
Dirección: CARRERA 7 N°156-78 TORRE 2
PISO 17
Teléfono: 7455152

Nombre LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CC 71.750.137
Representante legal CEINTE S.A.
NIT: 811.042.842-7
Dirección: CARRERA 57A # 44A-29
Teléfono: 744811

Acepto mi calidad de Representante Legal de UT INMOVCE

Nombre CAROLINA ROMERO GARCIA
CC 52.253.099

Acepto mi calidad de Representante Legal Suplente de UT INMOVCE

Nombre LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CC 71.750.137



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta Entidad, se encontró que la empresa **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A.**, identificada con NIT 811.042.842-7, suscribió el contrato No. **JEP-195-2019**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de junio 2019.
Fecha de Finalización Inicial:	Treinta y uno (31) de diciembre 2019.
Fecha de Finalización con Prórrogas:	Treinta y uno (31) de diciembre 2020.
Valor Inicial del Contrato:	SIETE MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.040.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Valor Total del Contrato con Adiciones:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.490.788.488) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Otrosí No. 1 De fecha 04 de julio de 2019.	Modificación – “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO”.
Otrosí No. 2 De fecha 06 de diciembre de 2019.	Adición - Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Otrosí No. 3 30 de diciembre de 2019.	Adición - Por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
Otrosí No. 4 De fecha 25 de febrero de 2020.	Adición - Por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de abril de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Otrosí No. 5 De fecha 28 de abril de 2020.	Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
Otrosí No. 6 De fecha 02 de junio de 2020.	Modificación – Al “ANEXO No. 1. - ANEXO TECNICO OPERADOR LOGÍSTICO” y al “CONTRATO”.
Otrosí No. 7 De fecha 31 de julio de 2020.	Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
Otrosí No. 8 De fecha 30 de septiembre de 2020.	Adición - Por valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Prórroga – Plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
Estado:	TERMINADO - EN LIQUIDACIÓN

La presente certificación se expide el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.


GONZALO ÁVILA PULIDO
 Subdirector de Contratación
 Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
 NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D – Técnico – Subdirección de Contratación.
 Revisó: Norma Constanza Bonilla – Profesional Especializado – Subdirección de Contratación.

2. Personal Mínimo Requerido

**FORMATO No. 11
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021 integrada por las empresas CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. con NIT 811.042.842-7 y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA, con NIT 830.052.555-1 me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

1. **Ejecutivo de cuenta:** Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas. Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas. Mínimo Dos (2) años como ejecutivo de cuentas

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 002 de 2021**, a los 10 días del mes de marzo de 2021

Atentamente,

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137

FIRMA:



C. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. Estados Financieros

ACTIVO				PASIVO			
	Notas	diciembre/2019	diciembre/2018		Notas	diciembre/2019	diciembre/2018
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Nota 3	\$ 296.637.580	\$ 11.480.798	Pasivos Financieros	Nota 8	\$ 134.677.812	\$ 38.882.357
Caja		\$ 6.374.333	\$ -	Bancos Nacionales		\$ 134.677.812	\$ 38.882.357
Bancos		\$ 290.263.247	\$ 11.480.798	Pasivos Por Impuestos Corrientes	Nota 9	\$ 213.192.714	\$ 861.981.000
Activos Financieros	Nota 4	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	Impuesto Sobre Las Ventas Por Pag		\$ 202.180.096	\$ 826.913.000
Actividades Empresariales		\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	De Industria Y Comercio		\$ 11.012.618	\$ 35.068.000
Ctas Por Cob. C/ciales Y Otras Ctas Por Cob.	Nota 5	\$ 1.397.317.000	\$ 3.503.838.898	De Renta Y Complementarios		\$ -	\$ -
Clientes		\$ 817.806.015	\$ 1.827.901.430	Ctas Por Pag C/ciales Y Otras Ctas PP	Nota 10	\$ 212.287.839	\$ 216.323.889
Cuentas por cobrar a Socios		\$ -	\$ 771.505.617	Proveedores de Bienes y Servicios		\$ 19.033.581	\$ -
Anticipos de Impuestos		\$ 579.510.985	\$ 904.431.851	Costos y Gastos por Pagar		\$ 5.401.505	\$ 16.434.889
Gastos Pagados Por Anticipado Y Otros Act.	Nota 6	\$ 4.360.137.586	\$ 2.173.522.871	Retención En La Fuente		\$ 187.852.753	\$ 199.889.000
Anticipos y Avances		\$ 881.812.782	\$ 400.000.000	Beneficios A Los Empleados	Nota 11	\$ 36.899.557	\$ 16.156.262
Bienes de Arte y Cultura		\$ 95.319.680	\$ 95.319.680	Acreeedores Varios		\$ 36.899.557	\$ 16.156.262
Ctas del activo CONSORCIO		\$ 3.383.005.124	\$ 1.678.203.191	Total Pasivo Corriente		\$ 597.057.922	\$ 1.133.343.508
Total Activo Corriente		\$ 6.124.092.166	\$ 5.758.842.567				
Propiedad Planta Y equipo	Nota 7	\$ 1.845.156.198	\$ 820.080.340	Pasivos Financieros		\$ 2.920.308.569	\$ 2.479.822.090
Construcciones y Edificaciones		\$ 1.692.359.000	\$ 616.092.000	Bancos Nacionales	Nota 8	\$ 1.294.760.485	\$ 816.200.673
Equipo de Oficina		\$ 70.957.987	\$ 70.957.987	Pasivo por Impuestos Diferidos		\$ 82.611.700	\$ -
Equipo de Computación y Comun.		\$ 154.671.143	\$ 128.572.643	Ctas del pasivo CONSORCIO		\$ 1.542.936.384	\$ 1.663.621.417
Flota Y Equipo de Transporte		\$ 403.350.762	\$ 403.350.762	Total Pasivo No Corrientes		\$ 2.920.308.569	\$ 2.479.822.090
Depreciación Acumulada		\$ 476.182.694	\$ 398.893.052	TOTAL PASIVO		\$ 3.517.366.491	\$ 3.613.165.598
Activo No Corriente		\$ 1.845.156.198	\$ 820.080.340				
TOTAL ACTIVO		\$ 7.969.248.364	\$ 6.578.922.907				

PATRIMONIO		
Capital Social	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
Capital Suscrito Y Pagado	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
Reservas	\$ 236.097.092	\$ 236.097.092
Reservas Obligatorias	\$ 236.097.092	\$ 236.097.092
Adopción Por Primera Vez	Nota 12 \$ 1.387.949.548	\$ 394.294.248
Adopción Por Primera Vez	\$ 394.294.248	\$ 394.294.248
Superavit por Valorización	\$ 993.655.300	\$ 0
Resultado Del Ejercicio	\$ 492.469.264	\$ 775.455.222
Utilidad Del Ejercicio	\$ 492.469.264	\$ 775.455.222
Ganancias Acumuladas	\$ 1.935.365.969	\$ 1.159.910.747
Utilidad de Ejercicios Anteriores	\$ 1.935.365.969	\$ 1.159.910.747
TOTAL PATRIMONIO	\$ 4.451.881.873	\$ 2.965.757.309
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 7.969.248.364	\$ 6.578.922.907


LUIS GUILLERMO GOMEZ ARIAS
Representante Legal C.C. 71.750.137


MARIA ELENA JAIME LOPEZ
Contadora T.P. 173642-T


FREDDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
Revisor Fiscal T.P. 200634-T
(Digiamen Revisoría Fiscal Kreston No. DF- 0153-19)

	Notas	diciembre/2019	diciembre/2018
INGRESOS			
Ingresos Operacionales por Servicios		\$ 3.757.395.881	\$ 12.188.613.700
Actividades en Consorcios		\$ 6.740.308.471	\$ 5.042.713.731
Recuperaciones		\$ 1.004.265	\$ 4.562.978.315
Total Ingresos	Nota 13	\$ 10.498.708.617	\$ 21.794.305.746
COSTO DE LOS SERVICIOS			
Costo de los Servicios Prestados		\$ 3.300.181.820	\$ 14.212.178.097
Costos Consorcio		\$ 4.625.656.866	\$ 4.814.263.336
Total Costo	Nota 14	\$ 7.925.838.686	\$ 19.026.441.433
UTILIDAD BRUTA DEL PERÍODO		\$ 2.572.869.931	\$ 2.767.864.313
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS			
Gastos de Personal		\$ 155.414.067	\$ 73.431.216
Seguros		\$ 10.426.263	\$ 6.406.328
Servicios		\$ 99.650.131	\$ 5.314.070
Gastos legales		\$ 3.396.035	\$ 1.532.071
Gastos de Viaje		\$ 115.700	
Diversos		\$ 30.011.059	\$ 13.237.896
Total Gastos Operacionales de Ventas		\$ 299.013.255	\$ 99.921.581
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION			
Gastos de Personal		\$ 370.238.398	\$ 708.256.580
Honorarios		\$ 231.181.766	\$ 33.329.155
Impuestos		\$ 167.693.307	\$ 136.235.210
Arrendamientos		\$ 0	\$ 30.939.424
Contribuciones y Afiliaciones		\$ 20.350.284	\$ 15.476.724
Seguros		\$ 51.976.118	\$ 20.548.558
Servicios		\$ 194.765.851	\$ 61.668.818
Gastos Legales		\$ 13.281.157	\$ 5.889.238
Mantenimiento y Reparaciones		\$ 57.980.863	\$ 22.629.434
Adecuación de Instalación		\$ 6.490.067	\$ 8.196.694
Gastos de Viaje		\$ 60.943.706	\$ 96.841.379
Depreciaciones		\$ 23.839.364	\$ 33.014.660
Amortizaciones		\$ 79.245.673	\$ 163.070
Diversos		\$ 121.685.760	\$ 70.283.584
Total Gastos Operacionales de Administración		\$ 1.399.672.314	\$ 1.243.472.528
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 874.184.362	\$ 1.424.470.204
OTROS INGRESOS / EGRESOS			
Otros Ingresos	Nota 15	\$ 76.006	\$ 3.906.986
Otros Egresos	Nota 16	-\$ 112.940.236	-\$ 166.162.863
Intereses	Nota 16	-\$ 135.515.060	-\$ 104.818.474
Total Otros Ingresos / Egresos		-\$ 248.379.290	-\$ 267.074.351
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		\$ 625.805.072	\$ 1.157.395.853
IMPUESTO DE RENTA		\$ 133.335.808	\$ 381.940.631
			\$ 0
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2018		\$ 492.469.264	\$ 775.455.222

LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
Representante Legal C.C. 71.750.137

MARIA ELENA JAIME LÓPEZ
Contadora T.P. 173.642-T

FREDDY GIOVANNY ROZO A.
Revisor Fiscal T.P. 200634 - T
(Dicámen R.F. Kreston No. DF-0153-19)

Evento	Capital Social	Reservas	Adopción Por Primera Vez	Resultados del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Total
Saldo al Final del periodo 2017	\$400,000,000	\$236,097,092	\$394,294,248	\$309,622,476	\$1,158,618,977	\$2,498,632,793
Reclasificación en enero de 2018 del resultado del ejercicio 2017 hacia la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores"	\$0	\$0	\$0	-\$ 309,622,476	\$309,622,476	\$0
Apropiación reserva legal en Marzo de 2018 sobre el ejercicio de 2017	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Distribucion Utilidades en el año 2018	\$0	\$0	\$0	\$0	(\$308,330,706)	(\$308,330,706)
Revalorización del Patrimonio durante el año 2018	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2018	\$0	\$0	\$0	\$775,455,222	\$0	\$775,455,222
Saldo al Final del periodo 2018	\$400,000,000	\$236,097,092	\$394,294,248	\$775,455,222	\$1,159,910,747	\$2,965,757,309
Reclasificación en enero de 2019 del resultado del ejercicio 2018 hacia la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores"	\$0	\$0	\$0	-\$ 775,455,222	\$775,455,222	\$0
Apropiación reserva legal en Marzo de 2019 sobre el ejercicio de 2018	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Distribucion Utilidades en el año 2019	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Revalorización del Patrimonio durante el año 2019	\$0	\$0	\$993,655,300	\$0	\$0	\$993,655,300
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2019	\$0	\$0	\$0	\$492,469,264	\$0	\$492,469,264
Saldo al Final del periodo 2019	\$400,000,000	\$236,097,092	\$1,387,949,548	\$492,469,264	\$1,935,365,969	\$4,451,881,873

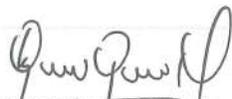
Luis Guillermo
LUIS GUILLERMO GOMEZ PARRA
Representante Legal C.C. 71.750.137

Maria Elena
MARIA ELENA JAIME LOPEZ
Contador Público T.P. 173642-T

Fredy
FREDY GIOVANNY ROZO AVILA/NBDA
Revisor Fiscal T.P. 600634-T
(Dictamen Revisor Fiscal Resolución No. DE-0153-19)

Las Revelaciones a los Estados Financieros son parte integral de los mismos.

	2019	2018
SALDO EN CAJA A ENERO 01	\$ 11.480.798	\$ 44.559.581
INGRESOS		
Ingresos por Actividades de Consultoría	\$ 10.497.704.352	\$ 16.751.592.015
Otras Transferencias e Incrementos Patrimonio	\$ 1.004.265	\$ 5.042.713.731
Venta de Activos Reales/Desincorporaciones		
Venta de Activos Financieros		
Títulos Valores		
Acciones y Participaciones de Capital		
Otros Ingresos	\$ 76.006	\$ 3.906.986
SALDO INICIAL + INGRESOS	\$ 10.510.265.421	\$ 21.842.772.313
EGRESOS		
Costo de Servicios	\$ 7.925.838.686	\$ 19.026.441.433
Gastos Administrativos	\$ 1.399.672.314	\$ 1.243.472.528
Gastos de Ventas	\$ 299.013.255	\$ 99.921.584
Gastos Financieros	\$ 248.455.296	\$ 270.981.337
Otros Gastos / Egresos	\$ -	\$ 296.239.440
Pagos Deudas	\$ 340.648.290	\$ 894.235.193
Activos Reales (Fijo/Intangible)	\$ -	\$ -
Otras Variaciones de Deudores	\$ -	\$ -
Otras Variaciones de Activos	\$ -	\$ -
Aumento de inversiones	\$ -	\$ -
Distribución de Dividendos	\$ -	\$ -
Total Egresos	\$ 10.213.627.841	\$ 21.831.291.515
SALDO EN CAJA A DICIEMBRE 31	\$ 296.637.580	\$ 11.480.798


 LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
 Representante Legal C.C. 71.750.137


 MARIA ELENA JAIME LÓPEZ
 Contador Público T.P. 173642-T


 FREDY GIOVANNY ROZO AVELÁNEDA
 Revisor Fiscal T.P. 200634-T
 (Dictamen Revisoría Fiscal Kreston No. DF-0153-19)

Las Revelaciones a los Estados Financieros son parte Integral de los mismos.

Medellín, Marzo 18 de 2020

Señores
KRESTON RM S.A.
Atn. Dr. Fredy Giovanni Rozo Avellaneda
Revisor Fiscal
Ciudad.

ASUNTO: ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la sociedad **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A.** nos permitimos declarar que para los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1995).

Atentamente,

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. CEINTE S.A.
NIT 811.042.842 - 7

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO


LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
C.C. No. 71.750.137 de Medellín


MARIA ELENA JAIME LOPEZ
C. C. No. 33.377.190 de Tunja
Tarjeta Profesional No. 173642-T

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A
Estados Financieros Certificados por los años terminados
al 31 de diciembre de 2019 y 2018
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes de **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados

financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018 y Decreto 2270 de 2019), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Accionistas

Además, conceptúo, que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**, al 31 de diciembre de 2019 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

G- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H-Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

I- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



CP FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA

Revisor Fiscal

T.P 200634- T

Por delegación de

Kreston RM S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 9 de marzo de 2020

DF- 0153- 19



Consultoría Estratégica Integral S.A.

**CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA - CEINTE SA
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE 2019**

Nota 1 - Entidad

Consultoría Estratégica Integral S.A. "CEINTE S.A." con Nit. 811.042.842-7 y domicilio principal en la ciudad de Medellín en la Carrera 43 C Calle 1 Sur – 75 Interior 906, fue constituida mediante escritura pública N. 6059 otorgada en la notaría 290 de Medellín, en diciembre 16 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 5 de enero de 2004. La sociedad dispone de una sede en la ciudad de Bogotá DC, en la Carrera 57 a Calle 44 a - 29, sede ésta, donde se genera gran parte de la operación de la compañía.

La sociedad tiene por objeto principal la exportación e importación de toda clase de servicios relacionados con la prestación de consultorías o asesorías en reingeniería de procesos que busquen la optimización de materiales, máquinas y recursos humanos en cualquier sector económico; diseño, elaboración y ejecución de seminarios estratégicos de capacitación; creación sistemas de monitoreo del desempeño con indicadores definidos, frecuencias de generación y listas de distribución diseño y desarrollo de soluciones informáticas a la medida de las empresas; desarrollo de auditorías a sistemas de trabajo de cualquier tipo de organización en cualquier sector económico; implementación "de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) y tecnologías B2B (Business to Business), que permitan la integración de procesos en tiempo real y optimicen los procesos; asesorar y desarrollar proyectos de certificación n bajo la norma Internacional de calidad entre otros.

Nota 2. Políticas Contables

Las políticas contables más significativas seguidas por la compañía, en la preparación de sus estados financieros, se presentan a continuación:

A. Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Niff para Pymes)

A partir del 1 de enero de 2016 la Entidad adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés, en adelante IFRS ó IAS) y sus adecuaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés); consecuentemente aplica la IFRS 1, *Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Éstos estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y efectivas a la fecha de los mismos.

B. Resumen de las Principales Políticas Contables

La compañía adopto la aplicación de NIIF para Pymes emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) siendo las siguientes políticas contables las que aplican para el desarrollo de la actividad económica:

- Nic 1 Sección 3-4 Presentación Estados Financieros

Los estados financieros presentaran razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La presentación razonable requiere la presentación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

- NIIF 1 Sección 35 Adopción por Primea Vez

La adopción por primera vez se realiza para asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que (a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten (b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), (c) Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios. Los conceptos a tener en cuenta son:

Importe Amortizable es el coste de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual.

Importe En Libros es el importe por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, que se refieran al mismo.

Perdida Por Deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Valor Razonable de un activo es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor Residual de un activo intangible es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su enajenación o disposición por otra vía, después de haber deducido los costes estimados para su enajenación o disposición por otra vía, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida Útil. (a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA. (b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA.

- Nic 16 Sección 17 Propiedad Planta y Equipo

Esta política se aplicara a la contabilidad de propiedad, planta y equipo, así como a

las propiedades de inversión. Las propiedades, plantas y equipos son activos tangibles que, a) se mantiene en su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósito administrativo y b) se espera usar durante más de un periodo.

- Nic 17 Sección 20 Arrendamientos

Esta política define los tipos de arrendamientos que puede tener la compañía y cómo será el uso de los mismos siendo los siguientes conceptos básicos a tener en cuenta.

Arrendamiento Financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida (éste tipo de arrendamientos tiene opción de compra al finalizar el contrato).

Arrendamiento Operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Valor justo es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo, o pagado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Vida económica es: (a) el período durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios. Vida útil es el período de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre la suma del valor actual de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) El valor residual no garantizado, y la suma (i) del valor justo del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

Costos directos iniciales son los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, excepto por aquellos costos incurridos por un arrendador que sea a la vez fabricante o distribuidor.

Reconocimiento Inicial: deben reconocerse los activos y pasivos al menor valor entre el valor presente de las cuotas mínimas de arrendamiento y el valor razonable del activo

- Nic 18 Sección 23 Ingresos

Esta política aplicara a contabilidad ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones o sucesos a) Prestación de servicios de consultoría b) el uso por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos. Siendo los siguientes términos a tener presentes.

Valor razonable: Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. Debe ser un acuerdo entre la empresa y el vendedor ya que los ingresos serán netos de descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Reconocimiento del Ingreso: el Ingreso solo se reconocerá en estas dos ocasiones, Base de efectivo: Se centra en los flujos de efectivo. Base de acumulación: Reconoce los ingresos cuando se hayan devengado de la venta de servicios.

- Nic 19 Sección 22 - 28 Beneficio a Empleados

Dicha política aplica para reconocer los beneficios a sus empleados reconociendo un pasivo cuando ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea un derecho de pagos a futuro y un gasto cuando la entidad ha consumido un beneficio económico procedente de los servicios prestados.

- Nic 23 Sección 25 Costos por Prestamos

Esta política aplica para los costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto y de igual manera cual será el tratamiento contable de un costo de préstamo que no corresponden a un activo apto.

- Nic 32 Sección 18 Instrumentos Financieros

Dicha política aplicará para el reconocimiento y valorización de las inversiones financieras que posea la Compañía. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables,

que incluye la incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).

Activo financiero: es cualquier activo que sea: (a) Efectivo, (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad, (c) Un derecho contractual, (d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio la Compañía.

Pasivo financiero: es cualquier pasivo que sea: (a) Una obligación contractual, (b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de CEINTE.

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la Compañía, después de deducir todos sus pasivos.

Instrumento con opción de venta: es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolver el instrumento al emisor a cambio de efectivo o de otro activo financiero o es devuelto automáticamente al emisor en el momento en que tenga lugar un suceso futuro incierto o la muerte o jubilación del tenedor de dicho instrumento.

Baja en cuentas: es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Compra o venta convencional: una compra o venta de activos financieros es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

Contrato de garantía financiera: es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

- Nic 38 Sección 18 Activos Intangibles

Esta política contable aplica a reconocer un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios, de igual manera se especificara cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y generar la revelación de información específica sobre estos activos.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al efectivo

El disponible de la compañía se encuentra conformado por los recursos dispuestos en las cajas menores y cuentas corriente y de ahorro del Banco Davivienda y Banco de Bogotá, a continuación se discriminan los saldos para el año 2018:

Cuenta	31-dic-19	31-dic-18
Caja	\$ 6.374.333	\$ 0
Cuentas Corrientes	\$ 288.745.086	\$ 11.477.500
Cuentas de Ahorro	\$ 1.518.161	\$ 3.298
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	<u>\$296.637.580</u>	<u>\$ 11.480.798</u>

Nota 4. Activos Financieros

La compañía Consultoría Estratégica Integral SA realizo inversión en acciones de la empresa Inversiones Gomal & Cía. SCA, mediante escritura pública 5108 de 2014, para llevar a cabo esta transacción entregó en dación de pago el terreno ubicado en la Siria - Antioquia, dicho terreno fue recibido por Inversiones Gomal & Cía. SCA por \$226.000.000 como total de la inversión realizada.

En el año 2018 Inversiones Gomal emitió certificado de participación patrimonial en el cual se refleja una disminución del valor intrínseco de las acciones de CEINTE, debido a esto la cuenta muestra un saldo de \$ 70.000.000 (Setenta Millones de Pesos Mcte).



Nota 5. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

➤ Clientes

A 31 de diciembre de 2019 el saldo del rubro se encuentra conformado por el valor adeudado en la ejecución de los proyectos cuyos contratos se encontraban aún vigentes a la fecha de cierre, la cartera de la compañía se conserva en edad inferior a 30 días y por ello la compañía no ha provisionado la cartera durante esta vigencia. Los clientes que conforman la cartera a la fecha de corte son:

Tercero	31-dic-19	31-dic-18
Ministerio de Educación nacional	\$ 59.683.290	\$ 0
Secretaría de Educación de Bogotá	\$ 515.462.822	\$ 0
Unión Temporal U.T. Vic 2019	\$ 3.943.705	\$ 0
Jurisdicción Especial para la Paz	\$ 238.716.198	\$ 0
Unidad para la Atención de victimas	\$ 0	\$1.823.078.666
Municipio de Zipaquirá	\$ 0	\$ 4.822.764
Total Clientes:	\$ 817.806.015	\$1.827.901.430

➤ Anticipos de Impuestos

Los impuestos a favor con los cuales cuenta la compañía Consultoría Estratégica Integral SA con corte a 31 de diciembre de 2019 corresponden a las retenciones efectuadas a título de Impuesto de Renta y Complementarios de la vigencia 2019 por valor de \$ 579.510.985 con los cuales se espera realizar trámite de compensación con los Impuestos al Valor Agregado (IVA) del año 2019.

Nota 6. Gastos Pagados por Anticipado y Otros Activos

De los anticipos que registra la compañía a diciembre 31 de 2019 los valores más significativos son los siguientes:

1. \$ 225.598.869 a nombre de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, correspondientes a un embargo efectuado en el mes de diciembre a nuestras

- cuentas bancarias para cubrir impuestos que estaban pendientes a la espera de ser compensados con el saldo a favor en la renta del período gravable 2018.
2. \$ 289.152.531 correspondientes al saldo de un anticipo realizado en el año 2018 por valor de 400 millones, con el objetivo de financiar la ejecución de las actividades requeridas por el Consorcio Protección Social.
 3. \$ 135.771.232, girados al Consorcio Logística Men 2019 - 2021, como anticipo para iniciar la operación del contrato.
 4. \$ 183.450.912, A diferentes proveedores para ejecutar el proyecto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Las actividades realizadas por los consorcios y uniones temporales de los que hace parte la compañía, reflejaron en sus cuentas del activo \$ 3.383.005.124.

De igual manera dicho rubro está conformado por las Obras de Arte que posee la compañía, las cuales están valuadas en \$ 95.319.680.

Nota 7. Propiedad Planta y Equipo

La compañía adquirió en el mes de julio del año 2011 un leasing financiero con el Banco de Bogotá, el cual fue clasificado como propiedad de inversión mediante el proceso de transición a normas internacionales, posteriormente se reclasificó como Propiedad Planta y Equipo por recomendación de la Revisoría Fiscal y en el año 2019 la Gerencia General de la compañía realizó un avalúo del inmueble y propuso registrar en los libros contables el valor comercial de éste de tal manera que los Estados Financieros de la empresa puedan reflejar razonablemente su realidad económica.

La compañía al realizar la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad toma la decisión de valorar la Propiedad Planta y Equipo de la compañía por el valor que se encuentra en contabilidad, tal como se muestra a continuación:

Cuenta	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo a 31-dic-19
Construcciones y Edificaciones	\$ 1.692.359.000	\$ 154.023.000	\$ 1.538.336.000
Equipos de Oficina	\$ 70.957.987	\$ 38.874.697	\$ 32.083.290
Equipos de Procesamiento de Datos	\$ 154.671.143	\$ 99.309.229	\$ 55.361.914
Flota Y Equipo de Transporte	\$ 403.350.762	\$ 183.975.768	\$ 219.374.994
Total Propiedad Planta Y Equipo	\$ 2.321.338.892	\$ 476.182.694	\$ 1.845.156.198

Nota 8. Pasivos Financieros

Los saldos en los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2019, se dividen en pasivos financieros corrientes a corto plazo y no corrientes largo plazo (corto plazo: Inferior a un año (\$134.677.812). Largo Lazo: Superior a un año (\$ 1.294.760.485) que representan las obligaciones contraídas con entidades bancarias.

Nota 9. Pasivos por Impuestos Córrientes

Este rubro se encuentra conformado por las obligaciones contraídas en el giro ordinario del objeto social de la compañía, con entidades fiscales del orden nacional como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y municipales como la Secretaria de Hacienda por concepto de impuestos y retenciones sobre los mismos, de acuerdo como se muestra en el siguiente cuadro:

Impuesto	31-dic-19	31-dic-18
Impuesto Sobre Las Ventas Por Pagar De Industria Y Comercio	\$ 202.180.096	\$ 826.913.000
Total	\$ 11.012.618	\$ 35.068.000
	\$ 213.192.714	\$ 549.738.000

Nota 10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

➤ Retención en la Fuente y Ventas Retenido

Dicho rubro está comprendido por los valores pendientes por pagar a corte de 31 de diciembre de 2019 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de retención en la fuente a título de renta por valor de \$ 187.852.753.

Nota 11. Beneficios a los empleados

La compañía con corte a 31 de diciembre de 2019 posee obligaciones laborales de prestaciones sociales con sus empleados por valor de \$ 27.008.657, y por concepto de seguridad social de diciembre de 2019 que se pagara en los primeros días de enero de 2020 \$ 9.890.900.

Nota 12. Adopción por Primera Vez

Este rubro está compuesto por los ajustes realizados en la implementación de las Normas Internacionales tales como la valorización del apartamento de Medellín, la reclasificación de las acciones de la Corporación Country Club y las cuentas de revalorización del patrimonio correspondientes al valor registrado por el avalúo comercial del inmueble propiedad de la compañía.

Nota 13. Reconocimiento de Ingresos

En 2019 los ingresos generados en un alto porcentaje son producto de la facturación a entidades oficiales del orden nacional con las cuales la compañía ha celebrado contratos de ejecución de proyectos, así como algunas empresas del sector privado, contratos celebrados a partir de postulación en licitaciones públicas, el valor de dichos ingresos para el año 2019 fue de \$ 3.757.395.881.

En el año 2019, CEINTE SA, conformó varios consorcios y uniones temporales las cuales generaron los siguientes ingresos de acuerdo al porcentaje de participación de Ceinte: Consorcio Protección Social: \$ 27.800.221, Consorcio Inter Aseo \$

172.183.078 y Unión Temporal UT Vic 2019 \$ 6.540.325.172, ésta última refleja en su balance una provisión de ingresos por valor de \$ 430.685.215, los cuales no hacen parte de nuestros ingresos fiscales.

Nota 14. Reconocimiento de Costo de los Servicios

Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 muestran los siguientes saldos finales por conceptos:

Cuenta	31-dic-19	31-dic-18
Costo de personal	\$ 138.539.566	\$ 25.204.210
Honorarios	\$ 1.996.519.826	\$ 4.786.489.049
Arrendamientos	\$ 197.357.758	\$ 209.729.539
Seguros	\$ 16.765.450	\$ 39.193.920
Servicios	\$ 206.177.758	\$ 35.145.271
Gastos de Viaje	\$ 102.440.311	\$ 11.687.150
Depreciaciones	\$ 22.645.678	\$ 44.105.000
Amortizaciones	\$ 30.804.600	\$ 30.804.600
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 335.000	\$ 3.632.037
Costo de Consorcio	\$ 4.625.656.866	\$ 4.814.263.936
Costo de Proyecto de Consultoría	\$ 574.133.138	\$ 8.953.412.360
Diversos	\$ 6.403.924	\$ 37.201.033
Estampillas	\$ 8.058.810	\$ 36.342.343
Total Costos	<u>\$ 7.925.838.685</u>	<u>\$ 19.026.441.433</u>

Nota 15. Otros Ingresos

Conformado por las operaciones complementarias en la actividad de prestación de servicio, los saldos a diciembre 31 son:

Cuenta	31-dic-19	31-dic-18
Financieros	\$ 76.006	\$ 4.465
Otros Ingresos	\$ 0	\$ 3.902.521
Total Otros Ingresos	\$ 76.006	\$ 281.604

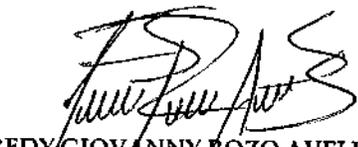
Nota 17. Otros Egresos

Conformado por las operaciones complementarias en la actividad de prestación de servicio, se distingue entre ellos los gastos por intereses financieros que ascienden a \$ 135.515.060, los saldos a diciembre 31 por cuenta son:

Cuenta	31-dic-19	31-dic-18
Financieros	\$ 195.265.849	\$ 150.524.992
Gastos Extraordinarios	\$ 27.076.181	\$ 56.000.000
Gastos Diversos	\$ 26.113.266	\$ 64.456.345
Total Otros Egresos	\$ 248.455.296	\$ 270.981.337


LUIS GUILLERMO GÓMEZ-MAYA
 Representante Legal C.C. 71.750137


MARÍA ELENA JAIME LÓPEZ
 Contador Público T.P. 173642-T


FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
 Revisor Fiscal T.P. 200634-T
 (Dictamen Revisoría Fiscal Kreston No. DF- 0153-19)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

88AE9892EA9049A5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350364 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200634-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

200634-T

FREDDY GIOVANNI
ROZO AVELLANE
C.C. 11350864

RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD EAFIT

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 16/04/2015



213165

202577

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1985

GUASCA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-AGO-2003 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1511800-70125282-M-0011350364-20040429

00057 04120M 01 139532945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.350.364

ROZO AVELLANEDA
APELLIDOS

FREDY GIOVANNY
NOMBRES

Fredy Giovanni Rozo Avellaneda
FIRMA





Certificado No:

BE04B062180BFDH8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA ELENA JAIME LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33377190 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 173642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173642-T

MARIA ELENA
JAIIME LOPEZ
C.C. 33377190

RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON


PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185017



FIERMA DEL TITULAR

101572

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



logotipomas 3363 052012

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
33.377.190

JAIME LOPEZ

APELLIDOS

MARIA ELENA

NOMBRES

Maria Elena Jaime Lopez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1984**

BOAVITA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

25-NOV-2002 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
JANUARIA DE 2000 HASTA



A-0730100-33182001-F-2003377190-20071010

00405 07283M 02 225563590

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14708665050



(415)7707212489984(8020) 000001470866505 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 4 2 8 4 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

CEINTE S.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 C CL 1 SUR 75 IN 906

42. Correo electrónico

elenajaimel@ceinte.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 8 3 3 7 3 1 1

45. Teléfono 2

3 1 3 8 0 1 5 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 4 0 1 0 5

6 2 0 2

2 0 0 4 0 1 0 5

8 2 3 0 7 9 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 3 2 3 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 07 / 09 : 08 : 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MAYA LUIS GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
 NIT 830,052,555-1
 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Valores expresados en pesos colombianos)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalentes de efectivo	144.445.907
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	473.492.124
Impuestos Corrientes	319.438.998

Total Activos Corrientes	937.377.029
---------------------------------	--------------------

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo	155.195.876
Total Activos no corrientes	155.195.876

TOTAL DEL ACTIVO	1.092.572.905
-------------------------	----------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Préstamos y financiaciones	43.445.787
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	198.778.998
Pasivos por beneficios a empleados	5.221.989
Impuestos corrientes	124.329.000
Otros pasivos no financieros	-

Total Pasivos Corrientes	371.775.774
---------------------------------	--------------------

TOTAL PASIVO	371.775.774
---------------------	--------------------

PATRIMONIO

Capital atribuible a los Accionistas de la empresa	50.000.000
Reserva Legal	25.000.000
Resultados Acumulados	510.791.860
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	135.005.271

TOTAL DEL PATRIMONIO	720.797.131
-----------------------------	--------------------

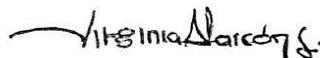
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	1.092.572.905
--	----------------------



RAQUEL SOFIA AMAYA
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE B.
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
Revisor Fiscal
MAT. 186.124 - T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830,052,555-1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2018 y del 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

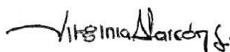
	AÑO 2019	AÑO 2018
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalente del efectivo	\$ 144.445.907	\$ 62.721.447
cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 473.492.124	\$ 272.562.090
Impuestos corrientes	\$ 319.438.998	\$ 215.783.110
Total Activo corriente	\$ 937.377.029	\$ 551.066.647
Activo no corriente		
Propiedad planta y equipo	\$ 155.195.876	\$ 168.633.653
Total Activo no corriente	\$ 155.195.876	\$ 168.633.653
TOTAL ACTIVO	\$ 1.092.572.905	\$ 719.700.300
PASIVO		
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras	\$ 43.445.787	\$ 21.447.110
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 198.778.998	\$ 25.669.100
Pasivos por beneficios a empleados	\$ 5.221.989	\$ 4.012.230
Impuestos corrientes	\$ 124.329.000	\$ 82.780.000
Otros pasivos no financieros	\$ -	\$ -
Total Pasivo Corriente	\$ 371.775.774	\$ 133.908.440
TOTAL PASIVO	\$ 371.775.774	\$ 133.908.440
PATRIMONIO		
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa	12 \$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Reserva legal	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	\$ 135.005.271	\$ 110.481.355
Resultados Acumulados	\$ 510.791.860	\$ 400.310.505
TOTAL PATRIMONIO	\$ 720.797.131	\$ 585.791.860
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 1.092.572.905	\$ 719.700.300



RAQUEL SOFIA AMAYA
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE B.
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
Revisor Fiscal
MAT. 186.124 - T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
 NIT 830,052,555-1
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO
 A DICIEMBRE 31 DE 2019
 (Valores expresados en pesos colombianos)

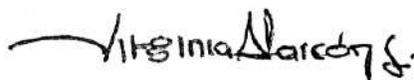
Ingresos de actividades ordinarias	2.112.334.565
Costo de ventas	(1.651.002.140)
Ganancia Bruta	461.332.425
<hr/>	
Gastos de administración y ventas	(239.664.487)
Gastos por beneficios a empleados	-
Ganancia por actividades de la operación	221.667.938
<hr/>	
Otros ingresos	-
Otros gastos	(7.665.667)
Ganancia antes de impuestos	214.002.271
<hr/>	
Impuesto de Renta y Complementarios	(78.997.000)
Impuesto para la Equidad Cree	-
Ganancia neta del ejercicio	135.005.271



RAQUEL SOFIA AMAYA
 Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE B.
 Contador
 MAT. 95.499 - T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
 Revisor Fiscal
 MAT. 186.124 - T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830,052,555-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

	<u>AÑO 2019</u>	<u>AÑO 2018</u>
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 2.112.334.565	\$ 2.031.601.501
Servicios	2.112.334.565	2.031.601.501
Costo de ventas	-\$ 1.651.002.140	-\$ 1.651.002.140
Costo de Servicios	-1.651.002.140	-1.651.002.140
Ganancia bruta	\$ 461.332.425	\$ 380.599.361
Gastos de administración y ventas	-239.664.487	-204.783.456
TOTAL GASTOS	-239.664.487	-204.783.456
Ganancias por actividades de la operación	\$ 221.667.938	\$ 175.815.905
Otros ingresos y egresos		
Otros ingresos	0	0
Otros gastos	-7.665.667	-4.223.550
Ganancia antes de impuestos	\$ 214.002.271	\$ 171.592.355
Impuesto de Renta y Complementarios	-78.997.000	-61.111.000
Ganancia neta atribuible del ejercicio	\$ 135.005.271	\$ 110.481.355

RAQUEL SOFIA AMAYA
Representante Legal

CARLOS ANDRES IBAGUE B.
Contador
MAT. 95.499 - T

VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
Revisor Fiscal
MAT. 186.124 - T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830,052,555-1

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

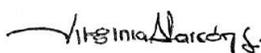
Flujos de efectivo procedentes de actividades de la operación	31-dic-2018	31-dic-2019
Efectivo y equivalente a efectivo al Inicio del ejercicio	16.085.521	62.721.447
Modificación de Ejercicios Anteriores	-	0
Efectivo Modificado al Inicio del Ejercicio	16.085.521	62.721.447
Efectivo y equivalente a efectivo al Cierre del Ejercicio	62.721.447	81.724.460
Aumento (Disminución) Neta del Efectivo	\$ 46.635.926	\$ 19.003.013
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Ganancia (Pérdida) neta del Ejercicio	72.262.601	-135.005.271
Más (Menos) Intereses ganados y perdidos, dividendos ganados e impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio		0
Utilidad Operativa Depurada	\$ 72.262.601	-\$ 135.005.271
Ajustes al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso y activos intangibles	-	12.336.558
Amortización de otros activos		-13.437.777
		0
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución en inversiones		0
(Aumento) Disminución de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	-	45.310.580
(Aumento) Disminución en Gastos pagados por anticipado		97.274.146
(Aumento) Disminución en inventarios		0
(Aumento) Disminución en Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	11.222.779	163.407.326
(Aumento) Disminución Pasivos por beneficios a empleados	-	342.676
Pagos de intereses		
Cobro de intereses		
Impuestos corrientes	-	24.220.542
Cobro de dividendos		-41.549.000
Pagos de dividendos		
Flujo Neto de Efectivo Generado (utilizado) Antes de las Operaciones Extraordinarias	\$ 1.275.024	\$ 69.479.665
Flujo Neto de Efectivo Generado por (utilizado en) las Actividades Operativas	\$ 1.275.024	\$ 69.479.665
Actividades de Inversión		
Compras de activos fijos no corrientes		0
Compras de activos intangibles		0
Flujo Neto de Efectivo Generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	\$ 0	\$ 0
Actividades de Financiación		
Prestamos y financiaciones en efectivo de particulares y entidades financieras	-	11.222.779
Prestamos en efectivo de los accionistas		21.998.677
Otros pasivos		0
Resultados acumulados	-	36.688.171
Flujo Neto de Efectivo Generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	-\$ 47.910.950	-\$ 88.482.678
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO	-\$ 46.635.926	-\$ 19.003.013



RAQUEL SOFIA AMAYA
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE B.
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
Revisor Fiscal
MAT. 186.124 - T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
NIT 830,052,555-1
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	31-dic-18	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic-19
Capital atribuible a los Accionistas de la empresa		50.000.000	0		50.000.000
Reserva legal		25.000.000			25.000.000
Capital social		75.000.000	0		75.000.000
Resultado integral del ejercicio		110.481.355	24.523.916	0	135.005.271
Utilidades (pérdidas acumuladas)		400.310.505	110.481.355	0	510.791.860
Total resultados integrales		682.585.624	135.005.271	0	720.797.131



RAQUEL SOFIA AMAYA
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE B.
Contador
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON S.
Revisor Fiscal
MAT. 186.124 - T

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El representante legal y contador general, de la sociedad **RAQUEL SOFÍA AMAYA Y PRODUCCIONES & CIA LTDA**, con **NIT 830.052.555 – 1**, identificados tal como aparece al pie de las firmas; certificamos que, hemos preparado los estados financieros básicos, a Diciembre 31 de 2019 y 2018, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así mismo:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y 2018. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito, y relevado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados Financieros o las notas subsecuentes.
- Que la empresa ha cumplido cabalmente con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 50 de la ley 828 de 2003, por lo tanto la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al sistema Integral de Seguridad Social- Empresa prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los aportes parafiscales –

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar.

- En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de Autor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 20 días del mes de marzo de 2020.



RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS ANDRÉS IBAGUÉ BARRAGÁN
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 95499-T

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISOR FISCAL

Señores Junta de Socios:

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA

He examinado y auditado los Estados Financieros de **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**, que comprenden la Situación Financiera y Estado de Resultados Integral comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron presentados por el Contador de la Sociedad para ser auditados, por el año que terminó en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993. Se deben presentar la Preparación y Presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye; Diseñar, Implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables adecuadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados y examinados, adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad "**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**" comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2018; de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoria conceptuó que:

Se realizó un trabajo de análisis de cada cuenta presentada en la situación financiera, las cuales se ajustan a la situación económica real de la Sociedad y a lo presentado en la situación financiera de 2019 y 2018. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevan y se conservan debidamente. Existen medidas adecuadas de control interno por parte de la tesorería de la Sociedad para el control del manejo de efectivo y desembolso de cuentas por pagar.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido el deber de presentar y cancelar oportunamente los Aportes al Sistema de Seguridad Social de Salud por el año 2019 y 2018 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante ese año.



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA

Revisor Fiscal

MAT. 186124 – T

Bogotá, marzo 20 de 2020

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS ALOS ESTADOS FINANCIEROS

PARA LOS AÑOS QUE TERMINAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada el 21 de Diciembre de 1998 e inscrita el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00908525 en la Cámara de Comercio de Bogotá. Por escritura pública No. 0001151 de la Notaria 28 del circuito de Bogotá; El término de duración de la sociedad es hasta el 21 de Diciembre del 2038.

Su objeto social es la prestación de servicios de publicidad, diseño, producción y comercialización de artes finales de medios magnéticos para medio.

NOTA 2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, instituidas en la Ley 1314 de 2009 ,reglamentadas por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 al cual pertenece la compañía y se aplican las NIIF PYMES (anexo 2 del Decreto 3022). La compañía únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

La emisión de los Estados Financieros de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA (de ahora en adelante, la Compañía) fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, como consta en el Acta del citado órgano con fecha 20 de marzo de 2020.

- **Moneda funcional y de presentación**

Las actividades comerciales que desarrolla la compañía son realizadas en Colombia y los ingresos que se obtienen de la misma se reciben en pesos colombianos. Los flujos de efectivo y las actividades de financiación se realizan en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior la compañía presentará sus Estados Financieros en pesos colombianos como su moneda funcional y toda la información se presenta en miles de pesos.

- **Materialidad e Importancia relativa**

Se dice que un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los Estados Financieros incluidas las notas, se determina la importancia relativa para propósitos de presentación en un desglose de los rubros sobre una base del 5% o más del activo corriente y no corriente, pasivo corriente y no corriente, patrimonio, estado de resultados del ejercicio y también se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

- **Medición**

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados con base de costo histórico (incluyendo los costos de transacción), exceptuado los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo

- **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera la Compañía presenta sus activos en corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes; para el efecto se entiende como activos corrientes y pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como activos no corrientes y pasivos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- **Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

La compañía reconoce el ingreso ordinario generado en la prestación de servicios o en el desarrollo de su objeto social cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta y cobrados por cuenta del gobierno Nacional.

Los ingresos diferentes al giro ordinario de los negocios se reconocerán como otros ingresos.

- **Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

- **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

- **Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en

los resultados. Las cuentas por cobrar a corto plazo son aquellas cuya disponibilidad está dentro de un plazo no mayor de un año y a largo plazo su disponibilidad es a más de un año.

- **Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

- **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

- **Beneficios a los empleados**

Los Beneficios a Empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Estos beneficios pueden darse a corto plazo como lo son los salarios, seguridad social, primas, bonificaciones entre otros y a largo plazo como Cesantías, intereses sobre Cesantías y Vacaciones.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo	2.019	2.018
Caja	1.000.000	1.500.000
Banco cuenta corriente	143.445.907	61.221.447
Banco cuenta de Ahorros		
Total Efectivo y equivalentes al efectivo	144.445.907	62.721.447

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2.019	2.018
CORRIENTES		
Clientes		
Grey colombia sas	473.492.124	272.562.090
mms comunicaciones colombia sas		
sancho bbdo sa		
industria colombiana de café sas		
fondo nacional del ahorro		
lechuga sas		
canal regional de televisión andina		
macarena y co sas		
Menos Provision Clientes		
Total Clientes	473.492.124	272.562.090
Cuentas por cobrar a Accionistas		
Anticipos y Avances a Proveedores para realizacion proyectos *		
Cuentas por cobrar a trabajadores		
Deudores varios **		
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	473.492.124	272.562.090

* Durante el 2018 en el mes de Diciembre se firmó un contrato para la filmación de un comercial, por lo tanto se realizó el giro de anticipos a los respectivos proveedores. Estos dineros quedaron para ser legalizados durante el 2019.

* * El rubro de deudores varios es un préstamo que se le hizo a la empresa Macarena & Co.

NOTA 6. IMPUESTOS CORRIENTES

Impuestos Corrientes	2.019	2.018
Anticipos impuesto renta y autorrenta	198.778.998	184.558.110
Retención en la Fuente		
Retención Impuesto Industria y Comercio		
Retencion Impuesto a las Ventas		
Sobrantes en liquidación privada de Impuestos	120.660.000	31.225.000
Total Impuestos Corrientes	319.438.998	215.783.110

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Propiedad planta y equipo	2.019	2.018
Equipo de oficina	467.528.321	467.528.321
Equipo de computación		
Flota y equipo de transporte		
Total Propiedad planta y equipo	467.528.321	467.528.321

Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	2.019	2.018
Equipo de oficina	312.332.445	298.894.668
Equipo de computación		
Flota y equipo de transporte		
Total Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo	312.332.445	298.894.668

Total Propiedad planta y equipo	155.195.876	168.633.653
--	--------------------	--------------------

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

NOTA 8. PRÉSTAMOS Y FINANCIACIONES

Préstamos y financiaciones	2.019	2.018
Préstamos con entidades financieras		
Banco de Bogotá	43.445.787	21.447.110
Bancolombia		
Banco Davivienda		
Tarjeta de Crédito Banco Bogotá		
Tarjeta de Crédito Bancolombia		
Total préstamos y financiaciones	43.445.787	21.447.110

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo y son a largo plazo.

Préstamos de Particulares	2.019	2.018
Michela Gonzalez Román		
Sergio Andres Herrera		
Macarena & Co SAS		
Total préstamos de Particulares	0	0

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo, se pagan intereses mes vencido y son a largo plazo.

NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	2.019	2.018
Proveedores Nacionales		
Hoturis	198.778.998	25.669.100
Divino Talento		
bc digital marketing		
monkeydo sas		
pulpo producciones sas		
macarena y co sas		
Zoom Producciones Ltda		
Comercilaizadora y distribuidora Americana		
Servicio aéreo Capurgana		
menores al 5%		
Total Proveedores	198.778.998	25.669.100
Otras Cuentas por Pagar		
Otras Cuentas por Pagar		
Deudad con Accionistas o Socios		
Deudad con Accionistas o Socios		
Total Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	198.778.998	25.669.100

Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo a los términos de negociación contenidos en las políticas de la empresa. Se clasifican a corto plazo (menores a 1 año) y a largo plazo (mayores a 1 año).

NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Beneficios a los Empleados	2.019	2.018
Salarios por pagar	5.221.989 0	4.012.230
Cesantías consolidadas		
Intereses a las Cesantías		
Prima de Servicios		
Vacaciones Consolidadas		
Parafiscales		
Total Beneficios a los Empleados	5.221.989	4.012.230

NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Pasivos por Impuestos	2.019	2.018
Retención en la fuente por pagar	19.889.000	21.669.000
Retención ica por pagar	0	0
Impuesto de Renta por Pagar	78.997.000	61.111.000
Impuesto sobre las Ventas por pagar	23.112.000	0
Industria y Comercio por pagar	2.331.000	0
Total Pasivos por impuestos corrientes	124.329.000	82.780.000

El impuesto de Renta se liquidó a la tarifa del 33%.

NOTA 12. CAPITAL

Patrimonio	2.019	2.018
Capital Autorizado	50.000.000	50.000.000
Reserva legal	25.000.000	25.000.000
Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa	135.005.271	110.481.355
Resultados Acumulados	510.791.860	400.310.505
	720.797.131	585.791.860

NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingresos de Actividades ordinarias	2.019	2.018
Prestación de servicios	2.112.334.565	2.031.601.501
Devolucion ventas		
Total Ingresos de Actividades ordinarias	2.112.334.565	2.031.601.501

NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Administrativos	2.019	2.018
Gastos de personal	190.887.600	163.558.120
Honorarios	48.776.887	41.225.336
Impuestos		
Arrendamientos		
Seguros		
Servicios		
Gastos legales		

Mantenimiento y reparaciones		
Adecuaciones e instalaciones		
Gastos de viaje		
Depreciaciones		
Amortizaciones		
Diversos		
Total Gastos Administrativos	239.664.487	204.783.456

Costos de Servicios	2.019	2.018
Costos de personal		
Honorarios	1.651.002.140	1.651.002.140
Arrendamientos		
Contribuciones y afiliaciones		
Seguros		
Servicios		
Mantenimiento y reparaciones		
Gastos legales		
Gastos de viaje		
Diversos	*	
Costos en el Exterior		
Total Costos de venta	1.651.002.140	1.651.002.140

* Los diversos están representados principalmente por: la compra de utilería, vestuario, alimentación, transportes locales, comisiones de agencias.

NOTA 15. OTROS GASTOS

Otros gastos	2.019	2.018
Financieros		
Gastos bancarios		
gmf		
Cuotas de Manejo		
Comisiones		
Intereses Bancarios	7.665.667	4.223.550
Intereses Moratorios		
Diferencia en cambio pago proveedores del exterior		
Gastos en negociación certificados de cambio		
Otros		
Total Gastos financieros	7.665.667	4.223.550

Gastos extraordinarios

Impuestos Asumidos

Gmf proveedores

Total Gastos extraordinarios	0	0
-------------------------------------	----------	----------

Gastos diversos

Multas, sanciones y litigios

Ajuste al peso

Gastos No deducibles

Gastos No deducibles por pagos al exterioro

Mayores Valores Pagados a Proveedores

Otros

Total Gastos Diversos	0	0
------------------------------	----------	----------

Total otros gastos	7.665.667	4.223.550
---------------------------	------------------	------------------

NOTA 16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON OPERACIONES QUE CONTINUAN

Impuesto a la Ganancia	2.019	2.018
Impuestos de Renta	78.997.000	61.111.000
Total gasto de impuestos de operaciones que continuan	78.997.000	61.111.000

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales en relación al impuesto sobre la renta aplicable a la empresa estipulan que la tarifa al impuesto sobre la renta por el año 2019 es del 33%.



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN
Contador
Mat. 95.499 – T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA
Revisor Fiscal
Mat. 186124 – T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2204CEHE4CB0916F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79878957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95499-T

CARLOS ANDRÉS
IBAGUE BARRAGAN
C.C. 79878837
RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 26/09/2003
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Firma]*
LUZ WYRIAN DIAZ MUÑOZ 105303



10605

FIRMA DEL TITULAR 2238

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 2 2 2 9 0 8 2 9 8 8 1 0 8 1 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186124-T

VIRGINIA MERCEDES
ALARCON SOSA
C.C. 52768367
RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL

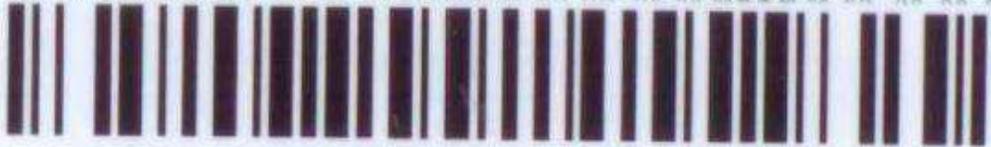


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198092

186602

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.768.367**

ALARCON SOSA
APELLIDOS

VIRGINIA MERCEDES
NOMBRES

Virginia Alarcón S
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1980**
LA CUMBRE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+**

ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

29-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500700-39158672-F-0052768367-20070522

0416107142C 02 207210964

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115605557635



(415)7707212489984(8020) 000111560555763 5

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 5 2 5 5 5	1				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA					3 2
24. Actividad económica		Si es una corrección indique:		25. Cód.	
5 9 1 1				26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
48,556,000	8,558,000	3,662,000

Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	ESAL (R.L.E.)	Renta	Patrimonio	Ingresos	Costos y deducciones	ESAL (R.L.E.)	Renta					
Efectivo y equivalentes al efectivo	Ingresos brutos de actividades ordinarias	Costos	Inversiones efectuadas en el año	Renta por recuperación de deducciones	33	44	57	63	65	144,446,000	2,112,335,000	1,651,002,000	0	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	Ingresos financieros	Gastos de administración	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	34	45	58	64	66	0	0	221,949,000	0	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	Gastos de distribución y ventas		Renta líquida ordinaria del ejercicio	35	46	59		67	792,931,000	0	0		239,384,000
Inventarios	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	Gastos financieros		Pérdida líquida del ejercicio	36	47	60		68	0	0	0		0
Activos intangibles	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	Otros gastos y deducciones			37	48	61			0	0	0		
Activos biológicos	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	Total costos y gastos deducibles			38	49	62			0	0	1,872,951,000		
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%				39	50				155,196,000	0	0		
Otros activos	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)				40	51				0	0	0		
Total patrimonio bruto	Otros ingresos				41	52				1,092,573,000	0	0		
Pasivos	Total ingresos brutos				42	53				371,776,000	2,112,335,000	0		
Total patrimonio líquido	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas				43	54				720,797,000	2,112,335,000	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional				44	55					2,112,335,000	0		
	Total ingresos netos				45	56					2,112,335,000	0		
					46	57						1,651,002,000		
					47	58						221,949,000		
					48	59						0		
					49	60						0		
					50	61						0		
					51	62						1,872,951,000		
					52	63						0		
					53	64						0		
					54	65						0		
					55	66						0		
					56	67						0		
					57	68						0		

106. No. Identificación signatario	107. DV	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa			

982. Código Contador o Revisor Fiscal	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000723873250
Firma Contador o Revisor Fiscal		
994. Con salvedades		

983. No. Tarjeta profesional



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14712339409



(415)7707212489984(8020) 000001471233940 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7310"/>	<input type="text" value="19981222"/>	<input type="text" value="5911"/>	<input type="text" value="19981202"/>	<input type="text" value="5912"/>	<input type="text" value="6311"/>		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma Servicio
57. Modo

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

2. Formato de Indicadores Financieros

FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$(\$ 6.124.092.166 * 70\%) + (\$ 937.377.029 * 30\%) - (\$ 597.057.922 * 70\%) + (\$ 371.775.774 * 30\%)$ = \$ 4.038.604.347
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$(\$ 6.124.092.166 * 70\%) + (\$ 937.377.029 * 30\%) / (\$ 597.057.922 * 70\%) + (\$ 371.775.774 * 30\%)$ = 8,6
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	$(\$ 3.517.366.491 * 70\%) + (\$ 371.775.774 * 30\%) / (\$ 6.124.092.166 * 70\%) + (\$ 1.092.572.905 * 30\%)$ = 44%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	$(\$ 4.451.881.873 * 70\%) + (\$ 720.797.131 * 30\%)$ = \$ 3.332.556.450

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio X 100	$(\$ 874.184.362 * 70\%) + (\$ 221.667.938 * 30\%) / (\$ 4.451.881.873 * 70\%) + (\$ 720.797.131 * 30\%)$ = 20%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total X 100	$(\$ 874.184.362 * 70\%) + (\$ 221.667.938 * 30\%) / (\$ 6.124.092.166 * 70\%) + (\$ 1.092.572.905 * 30\%)$ = 11%

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

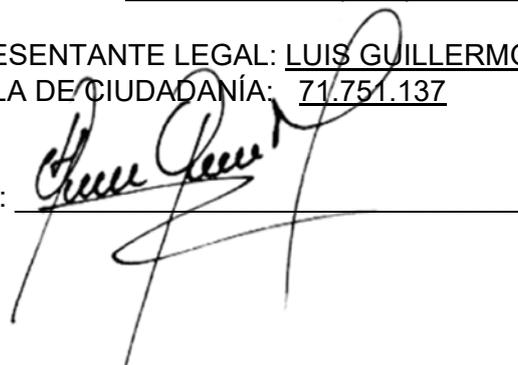
EMPRESA: **UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021**

INTEGRANTES: CEINTE S.A (70%), RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.751.137

FIRMA: _____



FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 6.124.092.166 * - \$ 597.057.922 = \$ 5.527.034.244
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$ 6.124.092.166 / \$ 597.057.922 = 10,3
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	\$ 3.517.366.491*/ \$ 6.124.092.166 = 44%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 4.451.881.873

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

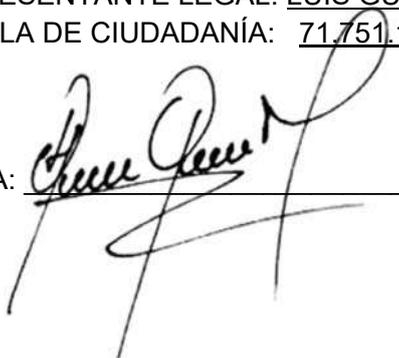
INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio X 100	\$ 874.184.362 / \$ 4.451.881.873 = 20%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total X 100	\$ 874.184.362 / \$ 6.124.092.166 = 11%

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **CEINTE S.A**

REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **71.751.137**

FIRMA: 



**FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$565.601.255
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,52
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,34
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$720.797.131

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS
 Representante legal
 C.C. 51.708.731 de Bogotá

¡Con los pies en la tierra!

D. ASPECTOS PONDERABLES

1. Apoyo a la Industria Nacional

**FORMATO No. 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021,

Integrantes

- CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. con NIT 811.042.842-7 y
- RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA con NIT 830.052.555-1

Nombre del Representante Legal: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

C.C. No. 71.750.137 de Medellín

Dirección Comercial del Proponente Carrera 57^a # 44^a-29

Teléfonos: 7448118

Fax: N/A

Ciudad: Bogotá

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA

E. OFERTA ECONOMICA

**FORMATO No. 12
PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021 integrada por las empresas CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. – CEINTE S.A. con NIT 811.042.842-7 y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA, con NIT 830.052.555-1 presento propuesta económica al **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Porcentaje de comisión:** Se otorgarán Sesenta (60) puntos al proponente que conceda el menor porcentaje de comisión y/o administración a TEVEANDINA LTDA para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

ITEM	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN
PORCENTAJE DE COMISIÓN	6%

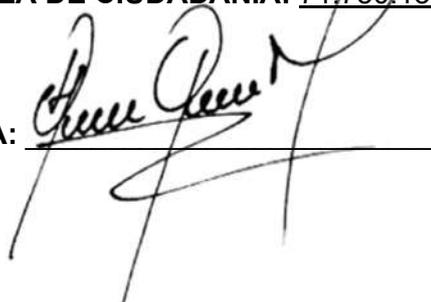
- **Tiempo de respuesta a solicitud de pagos :** Se otorgarán un total de treinta (30) puntos al proponente que garantice el menor tiempo de respuesta en la atención de las órdenes de pago. Para ello deberá marcar con una **X** la opción seleccionada:

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	SELECCIONAR X
1-12 horas	X
12-24 horas	
24-36 horas	
Tiempo superior	

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021**, a los 10 días del mes de marzo de 2021.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV ANDINA LOGISTICA 2021
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.750.137

FIRMA: _____



DOCUMENTOS DESEMPATE

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.
Sigla: CEINTE S.A.
Nit: 811042842-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-321505-04
Fecha de matrícula: 05 de Enero de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono comercial 1: 3124496875
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 C CL 1 SUR 75 INT 906
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ceinte@ceinte.com.co
elenajaimel@ceinte.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124496875
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 6059, Otorgada en la notaría 29a de Medellín, en diciembre 16 de 2003, Registrada en esta Entidad en enero 05 de 2004, en el libro 9, bajo el número 17, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A. y podrá usar la sigla CEINTE S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, relacionados con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplinas técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, incluidos los sectores de la industria de hidrocarburos, energético, bioquímico, alimentos y productos perecederos, textiles, calzado, muebles, productos de belleza, bancario, petrolero, alimentos y nutrición, salud, educación, transporte terrestre, aéreo y fluvial, salud, agricultura, gestión documental, tecnologías de información y las comunicaciones, o cualquier otro sector de la economía.

2. Prestar servicios de outsourcing en cualquier área, o dependencia a cualquier tipo de proceso o servicio en entidades públicas, privadas, o mixtas.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Prestación de servicios, dentro del territorio nacional y en el exterior, como agencia de viajes y de turismo, de:

a. Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país.

b. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional.

c. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

d. Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales internacionales.

e. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

f. Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

g. Servicio de catering, el cual incluye alimentación institucional o alimentación colectiva, proveer una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole, salones y hoteles, elaboración y traslado de los alimentos al sitio que disponga el cliente en el servicio se puede incluir desde la comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento.

h. Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras.

4. La prestación del servicio como operador logístico de eventos, compras, convenciones, ferias y transportes, podrá adquirir y enajenar, fabricar y/o transformar, importar y/o exportar, comprar y vender, representar y distribuir; de compañías nacionales y extranjeras; toda clase de productos, mercancías y servicios, entre otros los siguientes: crear y diseñar campaña publicitaria, gestión de eventos, gestión y realización BTL y ATL, logística corporativa, eventos culturales y

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, convenciones y ferias, negociar y contratar los medios de comunicación y comercialización publicitaria, nacionales e internacionales.

5. Suministro de materiales en áreas con la calificación de ingeniería, arquitectura, economía finanzas, administración, informática, derecho, comercio nacional y exterior, contaduría y demás disciplina técnicas administrativas y sociales que concurren al desarrollo socioeconómico de la población en general, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales o implementos para la salud, o relacionado con cualquier de las áreas atrás mencionadas.

6. Diseño, desarrollo, capacitación, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas y de inteligencia de negocios, incluidos ERP, CRM, BPM, KM, CMI, y todas las herramientas de gestión empresarial que el cliente requiera.

7. Organización, operación, arrendamiento, prestación y explotación de actividades y servicios de información telecomunicaciones, tales como redes de voz y datos, sitios WEB, telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferente modalidades, portales, servicios de Internet y cualquier otro servicio calificado como de información, comunicaciones y telecomunicaciones.

8. Compra y venta de materias primas.

9. Diseño, producción y comercialización de productos y servicios de publicidad gráfica.

10. Diseño, desarrollo, implementación, soporte, venta distribución de cualquier tipo de productos relacionados con procesos, desarrollo organizacional, formación, y tecnología, incluyendo software y hardware.

11. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

12. La organización, dirección y control de empresas comerciales, industriales, de servicios públicos o de cualquier naturaleza y actividad económica, así como su participación en el capital social de las mismas.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, asistencia, apoyo técnico, gerencia de proyectos, interventoría, supervisión, auditoría, y estudios, de toda índole, a proyectos financiados por recursos del sistema general de participación, banca multilateral, y/o regalías en los sectores de educación hidrocarburos, energético, obras civiles, acueducto y alcantarillado, información y las comunicaciones, salud y de servicios públicos, a nivel municipal, departamental y nacional.

14. El desarrollo de todas las actividades relativas a la exploración , explotación y comercialización de minerales recursos y naturales.

15. La explotación y comercialización del negocio de la agricultura y la ganadería en todas sus ramas o etapas industriales o comerciales.

16. Participación en procesos de modernización, arquitectura , empresarial, reingeniería, mejoramiento de procesos, implementación de modelos operativos, planeación estratégica, diseño, desarrollo e implementación de software, certificación, en calidad de consultor, asesor, supervisor, interventor, gerencia, y auditor, entre otros.

17. La inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derecho u otros papeles de inversión, en entidades públicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos.

18. Prestar asesoría, gestión e interventoría y consultoría en comunicación masiva e imagen corporativa para la elaboración de planes, marcas, promociones, manuales y campañas de comunicación entre otros.

19. Alquilar sus estudios de audio y video, producir y realizar audiovisuales, programas para la radio y televisión; elaboración de videos, video clips, documentales institucionales, promocionales, infantiles, dramatizados, humorísticos, recreacionales, didácticos y cualquier otro afin; producir, realizar y comercializar los mismos tanto dentro como fuera del país, el montar, agenciar, producir, comprar, vender, distribuir, importar y exportar equipos y materiales para trabajo en audio y video, tales como: equipos y estudios de cine, radio y televisión, cintas magnetofónicas, video discos, compact discs y demás artículos utilizados o utilizables en los medios de comunicación.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Podrá participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales. Podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos; prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros, y placas indicadoras, luminosos, artículos, similares.

21. La producción y realización de comerciales y programas en televisión, radio, prensa, revistas, vallas y publicidad exterior en cualquiera de sus modalidades y otros medios de comunicación, parques, escenarios, sistemas de televisión por cable y en general cualquier sistema de comunicación por televisión, radio, prensa, y/o revistas, por las cadenas nacionales y regionales e internacionales.

22. La comercialización de medios de comunicación en general, en nombre propio o por mandato.

23. Prestar servicios de agencias de publicidad, incluyendo la creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias a nivel institucional, promover, formar y administrar eventos de esparcimiento y entretenimiento.

24. Comprar y comercializar espacios publicitarios en televisión regional y nacional pública y privada, así como licitar y adquirir medios de comunicación

25. Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26. Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, p.o., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella.

27. Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal.

28. Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales.

29. La administración y explotación de todo tipo de locaciones.

30. Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (cfr).

31. Ordenamiento y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción.

32. Estrategias de comunicación de mercadeo integral.

34. Participar en licitaciones públicas y privadas y/o celebrar todo tipo de contratos administrativos, en especial para producciones cinematográficas, de radio y televisión, a nivel cultural, recreativo, científico, la interventoría y consultoría en los mismos, las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales, podrá realizar logística y gestión de eventos corporativos, lanzamientos de productos, activaciones de marca, congresos, banquetes, ferias, exposiciones, convenciones y conciertos, prestará el servicio de personal de apoyo logístico, elaboración, producción y distribución de material publicitario, materiales impresos, banners, vallas y en general toda impresión de pequeño, mediano y gran formato, como proveedor podrá suministrar alimentos preparados y no preparados, insumos para la preparación de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confección de todo tipo de artículo, merchandising, elementos deportivos, elementos para prácticas deportivas, elementos de seguridad para prácticas deportivas, aparatos de alumbrados expresados no comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y placas indicadoras,

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

luminosos, artículos, similares.

35. Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

36. Compra y venta de materiales primas.

37. La realización de contratos de participación empresarial con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza jurídica.

38. Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como.

39. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá:

a. Adquirir toda clase títulos, bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos, endosarlos o gravarlos.

b. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

c. Adquirir, tomar, vender, usufructuar y/o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluidos vehículos de uso particular, de servicios públicos y/o blindados, propiedades urbanas y rurales, o maquinaria industrial.

d. Adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier; otro efecto de comercio y recibirlos en pago.

e. Participar en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de procesos de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas y mixtas o en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

f. Adquisición, desarrollo y distribución de franquicias de cualquier

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

índole y sector de la economía.

g. Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares.

h. Efectuar inversiones de cualquier índole.

i. Constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier título, usufructuar enajenar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañías, ya sean comerciales o civiles.

j. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas y celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

40. En general, toda actividad de realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores o que de ello se derive un beneficio manifiesto para la Sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con la mayoría de votos presentes.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar la vinculación de la sociedad a otra u otras compañías,
Página 197 de 211

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante aportes directos o adquisiciones de las respectivas acciones, cuotas o partes de interés y autorizar igualmente la enajenación de tales derechos sociales. Con todo, si se tratare de la constitución o ingreso a sociedades colectivas de comercio, corresponderá la decisión pertinente a la Asamblea General, con el voto unánime de los accionistas.

- Autorizar la apertura de sucursales y/o agencias y/o filiales en el territorio Nacional o en el Exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente y su suplente, quien lo remplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas funciones y atribuciones del Gerente. Así mismo podrán ser o no miembros de la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ostentará la representación legal de la Compañía para el desarrollo del objeto social y en consecuencia para la gestión de los negocios que con éste tenga que ver; el Gerente tendrá además las siguientes funciones específicas:

a) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante cualquier autoridad del orden administrativo y jurisdiccional.

b) Constituir los apoderados judiciales que, obrando bajo sus órdenes, considere necesario para representar a la Sociedad y delegarles parcialmente las facultades y poderes correspondientes.

c) Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad.

d) Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, si los hubiere, estarán bajo su

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinación, por lo tanto, tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad.

e) Citar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarles los informes que ella le solicite en relación con la sociedad.

f) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

g) Cumplir órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, sin limitación alguna en cuanto a cualquier clase de autorización o aprobación para la gestión de los negocios sociales.

h) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

PARAGRAFO: El gerente tendrá poder amplio y suficiente para autorizar la participación de la compañía en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de proceso de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas, y mixtas, y para suscribir cualquier tipo de contrato o vinculación comercial sin tope de cuantía, y para que en ejercicio del objeto social se suscriban uniones comerciales, tales como uniones temporales, y consorcios, que permitan su participación en los procesos antes mencionados.

AUTORIZACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de otorgar su autorización previa a los siguientes actos y contratos: Los que tengan por objeto adquirir, enajenar, gravar, limitar y dividir o construir inmuebles, sea cual fuere su cuantía.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de operaciones realizadas a través de la Bolsa de Valores o que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con la mayoría de votos presentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA RATIFICACION	71.750.137

Por Acta No. 004 del 24 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 29 de marzo de 2012, en el libro 9, bajo el No. 5957

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NITZA MARISOL MONTAÑEZ HERRERA DESIGNACION	52.112.197
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 014 del 3 de junio de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14006

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/02/2021 - 9:39:34 AM



Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA DESIGNACION	71.750.137
-----------	--	------------

PRINCIPAL	LUZ MARINA MAYA MAYA DESIGNACION	32.421.799
-----------	-------------------------------------	------------

PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO GOMEZ GIRALDO DESIGNACION	8.252.002
-----------	--	-----------

SUPLENTE	DIANA CATALINA ALZATE DESIGNACION	43.615.613
----------	--------------------------------------	------------

SUPLENTE	MARIBEL GOMEZ MAYA DESIGNACION	32.208.010
----------	-----------------------------------	------------

SUPLENTE	SANTIAGO GOMEZ MAYA DESIGNACION	71.776.020
----------	------------------------------------	------------

Por Acta número 29 del 7 de septiembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 24233

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	KRESTON RM S.A. DESIGNACION	800.059.311-2

Por Acta número 21 del 21 de febrero de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 7 de marzo de 2014, en el libro 9, bajo el número 4290

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA DESIGNACION	11.350.364
---------------------------	--	------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA DEL PILAR LOZANO PINZON DESIGNACION	1.016.018.989
-------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 4 de junio de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 7 de junio de 2019, en el libro 9, bajo

Página 201 de 211

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 17368.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3431	24/12/2010	Not.2 Medellín	021358	28/12/2010	IX
Escritura	827	28/03/2012	Not.18 Bogotá	005953	29/03/2012	IX
Escritura	904	11/05/2016	Not.14 Bogotá	012597	24/05/2016	IX
Escritura	1397	04/07/2019	Not.14 Bogotá	020680	11/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 6202, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CEINTE
Matrícula No.: 21-368923-02
Fecha de Matrícula: 20 de Agosto de 2002

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 43 A 19 A - 87 INT 63
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,653,672,623.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0020742991

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akHtdaTbiEgdckiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 2

272

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2020710500100013433
FECHA RADICADO:	2020-09-25
NOMBRE – RAZÓN SOCIAL:	CEINTE S.A.
IDENTIFICACIÓN:	811042842-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	13
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	23,0

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, **Medellín**, a los 13 días de noviembre de 2020.

DANIEL ANDRES LOPEZ VALENCIA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Bajo solicitud 13EE2020710500100013433/

Verificó: D. López/ Elaboró: Llinás



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 2 de 2

RECIBÍ: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

FECHA: _____

CEINTE S.A.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Señores

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

Ciudad

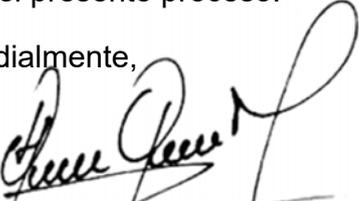
Referencia: **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.**

ASUNTO: Certificación de Compromiso Personal Discapacidad

Los suscritos LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, en mi calidad de Representante Legal y FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca), con Tarjeta Profesional No. 200.634-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., con NIT No. 811.042.842-7, certificamos bajo la gravedad de juramento, que:

1. Acorde con lo establecido en la Ley 361 de 1997, Artículo 24 Literal a), actualmente la compañía CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A, cuenta en su nómina con un mínimo del diez por ciento (10%) de los empleados en condición de discapacidad, los cuales fueron contratados por un lapso anterior a un (1) año, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por la entidad.
2. Que, en caso de salir favorecidos, con la adjudicación del proceso de la referencia, respecto del Artículo 24 de la Ley 361 de 1997, la compañía CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A, se compromete a mantener en la nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de los empleados en condiciones de discapacidad par un lapso igual al plazo en ejecución del contrato del presente proceso.

Cordialmente,


LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante Legal
CEINTE S.A.
NIT: 811.042.842-7


FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca)
Revisor Fiscal, TP No. 200634-T

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Señores

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

Ciudad

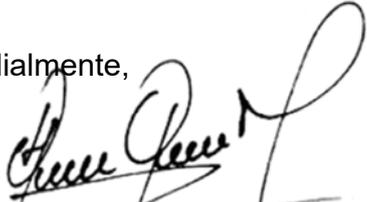
Referencia: **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.**

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PERSONAL VINCULADO A LA COMPAÑÍA

Los suscritos LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, en mi calidad de Representante Legal y FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca), con Tarjeta Profesional No. 200634-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., certificamos bajo la gravedad de juramento, que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, a la fecha es de treinta (30) trabajadores.
2. El número total de trabajadores en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal, a la fecha es de tres (3) trabajadores
3. El número de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa es de tres (3) trabajadores.

Cordialmente,


LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante Legal
CEINTE S.A.
NIT: 811.042.842-7


FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca)
Revisor Fiscal, TP No. 200634-T

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Señores

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

Ciudad

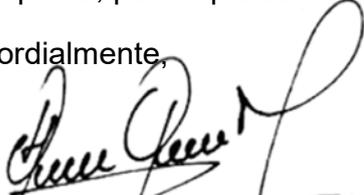
Referencia: **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021.**

ASUNTO: Certificación de Mipyme, tamaño de la empresa.

Los suscritos LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, en mi calidad de Representante Legal y FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca), con Tarjeta Profesional No. 200.634-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., con NIT No. 811.042.842-7, certificamos bajo la gravedad de juramento, que:

CEINTE S.A., tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el cual corresponde a **MEDIANA** empresa, por lo que se clasifica dentro de Mipyme.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante Legal
CEINTE S.A.
NIT: 811.042.842-7



FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca)
Revisor Fiscal, TP No. 200634-T



CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA, identificada con cédula de ciudadanía 52.768.367 de Bogotá, en mi calidad de Revisora Fiscal con tarjeta profesional 186124-T, expedida por la Junta Central de Contadores.

Declaro que, de conformidad con las leyes vigentes, sus decretos reglamentarios y Demás normas sobre la materia, la Empresa RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA., identificada con NIT 830.052.555 – 1, tiene la calidad de:

Clase de Empresa: Pequeña y Mediana Empresa
Número de Empleados: 2
Domicilio: Calle 69ª No. 4 88 Ofc. 402

Se expide a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).


VIRGINIA MERCEDES ALARCÓN SOSA
CC.52.768.367 de Bogotá
TP. 186124-T
Revisora Fiscal

¡Con los pies en la tierra!

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Señores
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
Ciudad

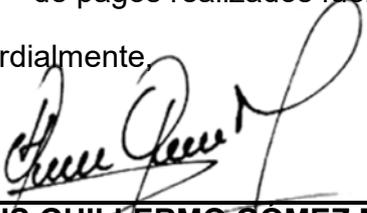
Referencia: **PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021**

ASUNTO: Certificación de pagos realizados a Mipymes

Los suscritos LUIS GUILLERMO GÓMEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.137 de Medellín, en mi calidad de Representante Legal y FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca), con Tarjeta Profesional No. 200.634-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A. - CEINTE S.A., con NIT No. 811.042.842-7, certificamos bajo la gravedad de juramento, que:

- Con base en los estados financieros y la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados fueron a MiPymes por concepto de proveeduría.

Cordialmente,


LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante Legal
CEINTE S.A.
NIT: 811.042.842-7


FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. 11.350.364 de Guasca (Cundinamarca)
Revisor Fiscal, TP No. 200634-T